

Apellidos y nombre	Número Registro Personal	Cargo	Retribución básica mensual	Retribución complementaria	Situación administrativa	Localidad y Centro
Cerro Martínez, Nieves	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo (I. P.).
Ruegas González, Consuelo	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo (I. P.).
García Conde, Isabel	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo (I. P.).
Díez Hernando, María Pilar	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo.
García Parrado, Concepción	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo.
Martínez Ortiz, Rosa	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Baracaldo.
Rodríguez Salazar, Victoria	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Basauri.
Ibáñez Nicolás, Higinia	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Basauri.
Peinado Arce, Josefina	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Basauri.
Polanco Ochoa de Retana, Begoña	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao.
Da Silva Duarte, María	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao.
Gómez Duarte, Manuela	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao.
Ibáñez Gutiérrez, María Luisa	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao.
Valero Utrera, Vicenta	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao.
Del Pozo Amigo, Virgilia	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao.
Arrizabalaga Jauregui, María del Carmen	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao.
Luis Otaola, María del Carmen	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Bilbao.
Oleorain Ahedo, Olivia	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Carranza.
Portillo Aresti, María	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Carranza.
Almenara Pinto, Jacinto	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Durango.
Sánchez Jiménez, Raquel	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Durango.
Sánchez Jiménez, Carmen	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Durango.
Zuazo Calvo, María Teresa	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Erandio.
Pérez Iturralde, María Victoria	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Erandio.
Bartolomé Álvarez, Alejandra	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Erandio.
Da Concepción Ezequiel, María José	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Esurce.
Rodríguez García, Trinidad	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Esurce.
Irabién Estebáñez, Basilia	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Esurce.
Freire Fernández, Elena	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Fadura-Guecho.
Santamaría Ontañón, Victoriana	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Fadura-Guecho.
Martínez Marroquín, Veneranda	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Fadura-Guecho.
Málpertida Quirós, Asunción	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Galdácano.
Alberdi Rodríguez, Josefa	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Galdácano.
Dávila Lama, Fernando	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Galdácano.
Romero Denche, Guadalupe (temporal)	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Galdácano.
Pérez de Heredia Andrés, Antonia	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Portugalete.
Araa Montoya, Celestina	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Portugalete.
Sánchez Hurtado, Rocio	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Portugalete.
Sainz Lafuente, María Luz	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Santurce.
Cureses Mantega, Araceli	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Santurce.
Morales Zambrano, Consuelo	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Santurce.
Casado Gómez, Manuela	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Churdinaga.
Martínez González, Francisca	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Churdinaga.
López Rodríguez, María Rosa	—	S. limpieza	13.466	—	P. laboral	Churdinaga.

Personal no docente cuya contratación está prevista para el año 1981

	Alava	Guipúzcoa	Vizcaya	Tótal
Auxiliares	—	—	Baracaldo (I. P.) ... 1 Churdinaga ... 1 Esurce ... 1 Fadura-Guecho ... 1	4
Subalternos	—	—	Basauri ... 1 Esurce ... 1 Vitoria (I. P.) ... 1	3
Sirvientes de limpieza	—	Irún ... 1 Vergara ... 1	—	2

8603

(Conclusión.)

REAL DECRETO 3195/1980, de 30 de diciembre, por el que se completa el traspaso de Servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de enseñanza. (Conclusión.)

2. Educación especial

2.1. Centros públicos, de Administración Especial, de Consejo Escolar Primario y de Convenio

(Situación al 15-12-80)

PROVINCIA DE ALAVA

Localidad: Llodio, Municipio: Llodio, Domicilio: Lamuza, 5. Denominación del Centro: «Santa María del Yermo». Código

número 01000433. Titular: Diputación Provincial de Alava. Régimen Jurídico: Convenio. Unidades autorizadas: Tres.

Localidad: Arcaute, Municipio: Vitoria, Domicilio: Carretera Madrid-Irún, kilómetro 358. Denominación del Centro: «C. E. E. de Deficientes Mentales». Código número 01000891. Titular: Diputación Provincial. Régimen Jurídico: Convenio. Unidades autorizadas: 32.

Localidad: Vitoria, Municipio: Vitoria, Domicilio: San Ignacio, 6. Denominación del Centro: «Especializado San José». Código número 01001371. Titular: Diputación Provincial de Alava. Régimen Jurídico: Convenio. Unidades autorizadas: Siete.

Localidad: Vitoria, Municipio: Vitoria, Domicilio: Ramón y Cajal, 2. Denominación del Centro: «Sagrado Corazón» (Madre Vedruna). Código número 01001841. Titular: Diputación Foral de Alava. Régimen Jurídico: Convenio. Unidades autorizadas: Tres.

## PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Localidad: Azpeitia. Municipio: Azpeitia. Domicilio: Zona Escolar Berdilegui, Denominación del Centro: «Patronato San Miguel». Código número 2000569. Titular: Patronato San Miguel. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Dos.

Localidad: Eibar. Municipio: Eibar. Domicilio: Legarre, sin número. Denominación del Centro: «C. E. E. Paralíticos Cerebrales». Código número 20001112. Titular: Patronato Arans Gui. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Ocho.

Localidad: Eibar. Municipio: Eibar. Domicilio: De Unzaga. Denominación del Centro: «Escuela de Sordos Patronato Municipal». Código número 20001124. Titular: Patronato Municipal. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Cuatro.

Localidad: Eibar. Municipio: Eibar. Denominación del Centro: «Centro de Educación Especial». Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Tres.

Localidad: Irún. Municipio: Irún. Domicilio: Barrio de Lastaola. Denominación del Centro: «Patronato San Miguel Esc. Lastaola». Código número 20002001. Titular: Patronato San Miguel. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Tres.

Localidad: Lazcano. Municipio: Lazcano. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento. Denominación del Centro: «C. E. E. Parálisis Infantil». Código número 20006079. Titular: Patronato Arans Gui. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Dos.

Localidad: Legazpia. Municipio: Legazpia. Domicilio: Locales Parroquiales. Denominación del Centro: «Patronato San Miguel». Código número 20002591. Titular: Patronato San Miguel. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Dos.

Localidad: Pasajes de San Pedro. Municipio: Pasajes. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento. Denominación del Centro: «C. E. E. Parálisis Cerebral». Código número 20006080. Titular: Patronato Arans Gui. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Tres.

Localidad: Rentería. Municipio: Rentería. Domicilio: Beraun, número 10. Denominación del Centro: «Patronato San Miguel». Código número 20003479. Titular: Patronato San Miguel. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Tres.

Localidad: Rentería. Municipio: Rentería. Domicilio: Carretera de Zamalvide. Denominación del Centro: «Centro Público de Educación Especial». Código número 20006641. Titular: MEC. Régimen Jurídico: Público. Unidades autorizadas: Ocho.

Localidad: San Sebastián. Municipio: San Sebastián. Domicilio: Sarrueta, sin número, barrio Loyola. Denominación del Centro: «Nuestra Señora de Uba». Código número 20003332. Titular: Junta Pro. Educ. Obra Protec. Menores. Régimen Jurídico: Administración Especial. Unidades autorizadas: Cuatro.

Localidad: San Sebastián. Municipio: San Sebastián. Domicilio: Alto de Errondo. Denominación del Centro: «Clínica San Juan de Dios». Código número 20004022. Titular: Orden Hospitalaria San Juan de Dios. Régimen Jurídico: Convenio. Unidades autorizadas: Dos.

Localidad: San Sebastián. Municipio: San Sebastián. Domicilio: Ayete Miramon. Denominación del Centro: «San Miguel». Código número 20004046. Titular: Patronato San Miguel. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: 14.

Localidad: San Sebastián. Municipio: San Sebastián. Domicilio: Bo Lugaría Fundación J. M. Calvo. Denominación del Centro: «C. E. E. Arans Gui». Código número 20004873. Titular: Patronato Arans Gui. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: 11.

Localidad: San Sebastián. Municipio: San Sebastián. Domicilio: Aldamar, sin número. Denominación del Centro: «Ignacio Zuloaga». Código número 20006596. Titular: MEC. Régimen Jurídico: Público. Unidades autorizadas: Nueve.

Localidad: San Sebastián. Municipio: San Sebastián. Domicilio: Avenida de Francia, 8. Denominación del Centro: «Centro de Educación Especial». Código número 20006109. Titular: Patronato Arans Gui. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Siete.

Localidad: Tolosa. Municipio: Tolosa. Domicilio: Amaro, barrio San Blas. Denominación del Centro: «San Miguel». Código número 20005154. Titular: Patronato San Miguel. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Dos.

Localidad: Tolosa. Municipio: Tolosa. Domicilio: Sacramento, 22. Denominación del Centro: «Arans Gui». Código número 20005178. Titular: Patronato Arans Gui. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Dos.

Este Centro está integrado en los siguientes Centros:

«Centro Educación Especial», ubicado en plaza S. Martín. Código número 20006110 (Vergara).

«Centro Educación Especial», ubicado en Agorrosín. Código número 20006112 (Vergara).

Localidad: Vergara. Municipio: Vergara. Domicilio: Plaza Mizpildi. Denominación del Centro: «Arans Gui». Código número 20005464. Titular: Patronato Arans Gui. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Cuatro.

Localidad: Vergara. Municipio: Vergara. Domicilio: Zabalgui, sin número. Denominación del Centro: «Patronato San Miguel». Código número 20005491. Titular: Patronato San Miguel. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Cinco.

Localidad: Vergara. Municipio: Vergara. Domicilio: Plaza de San Martín (PP. Dominicos). Denominación del Centro: «Centro de Educación Especial». Código número 20006110. Titular: Patronato Arans Gui. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Tres.

Localidad: Vergara. Municipio: Vergara. Domicilio: Agorrosín. Denominación del Centro: «Centro de Educación Especial». Código número 20006122. Titular: Patronato Arans Gui. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Cuatro.

Localidad: Villafranca de Ordizia. Municipio: Villafranca de Ordizia. Domicilio: Norte 4. Denominación del Centro: «Patronato San Miguel E. E.». Código número 20005622. Titular: Patronato San Miguel. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Una.

Creado en Rentería, pero funciona en Villarreal de Urrechua.

Localidad: Villarreal de Urrechua. Denominación del Centro: «Arans Gui». Titular: Arans Gui. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades autorizadas: Una.

Localidad: Zarauz. Denominación del Centro: «Arans Gui». Titular: Arans Gui. Régimen Jurídico: Consejo Escolar Primario. Unidades dotadas: Una.

Localidad: San Sebastián. Denominación del Centro: «Aspaco Goyeneche». Régimen Jurídico: (Sin crear). Unidades dotadas: 18.

## PROVINCIA DE VIZCAYA

Localidad: Sondica (Anteiglesia de). Municipio: Bilbao. Domicilio: Carretera de la Ola. Denominación del Centro: C. E. E. «Princesa de España». Código número 46003813. Titular: Caja de Ahorros Vizcaína. Régimen Jurídico: Convenio. Unidades autorizadas: 23.

Localidad: Gueñes. Municipio: Gueñes (Concejo de). Domicilio: Plaza de España, 1, zona las Encartaciones. Denominación del Centro: «La Purísima». Código número 48005283. Titular: Asociación Vizcaína Prosubnormales. Régimen Jurídico: Convenio. Unidades autorizadas: Tres.

Localidad: Orduña. Municipio: Orduña. Domicilio: La Muera. Denominación del Centro: C. E. E. «Gabriel M. Ibarra y de la Revilla». Código número 48006807. Titular: Junta Proeducativa Obra Protección Menores. Régimen Jurídico: Administración Especial. Unidades autorizadas: Cuatro.

Localidad: Portugalete. Municipio: Portugalete. Domicilio: Casilda Iturrizar, 8. Denominación del Centro: C. E. E. «Ramón Real de Asua». Código número 48006784. Titular: M. E. Régimen Jurídico: Público. Unidades autorizadas: Ocho.

Localidad: Santurce-Antiguo. Municipio: Santurce-Antiguo. Domicilio: Avenida Murrieta, 70. Denominación del Centro: Centro Educación Especial «Clínica S. Juan de Dios». Código número 48007302. Titular: Orden Hospitalaria S. Juan de Dios. Régimen Jurídico: Convenio. Unidades autorizadas: Una.

Localidad: Santurce-Antiguo. Municipio: Santurce-Antiguo. Domicilio: Avenida Fundación Hogar, 9-11. Denominación del Centro: C. E. E. Código número 48008264. Titular: Caja de Ahorros de Vizcaya. Régimen Jurídico: Convenio. Unidades autorizadas: Siete.

Localidad: Guecho. Municipio: Guecho. Denominación del Centro: C. E. E. «Andrés Cortina». Código número 48004921. Régimen jurídico: Administración especial. Unidades autorizadas: Dos.

Sin constancia en los archivos del INEE y sin ficha de Registro Especial de Centros. Localidad: Orduña. Municipio: Orduña. Denominación del Centro: C. E. E. «Nuestra Señora la Antigua». Régimen jurídico: Administración especial. Unidades dotadas: Una.

Sin constancia en los archivos del INEE y sin ficha de Registro Especial de Centros. Localidad: Baracaldo. Municipio: Baracaldo. Denominación del Centro: «Escuela Hogar de Educación Especial». Régimen jurídico: Administración especial. Unidades dotadas: Cinco.

Sin constancia en los archivos del INEE y sin ficha de Registro Especial de Centros Localidad: Bilbao. Municipio: Bilbao. Denominación del Centro: C. E. E. «Alonso de Ercilla». Régimen jurídico: Administración especial. Unidades dotadas: Dos.

**Centros privados .**

**PROVINCIA DE GUIPUZCOA**

Localidad: San Sebastián. Municipio: San Sebastián. Domicilio: Paseo Oriamendi, sin número. Denominación del Centro: «C. Rehabilitación Azcárate-Enea». Código número 20006828. Titular: Asociación Guipuzcoana Padres Niños Autistas. Unidades autorizadas: Cuatro.

Localidad: Zarauz. Municipio: Zarauz. Domicilio: Azken-Portu (Polígono). Denominación del Centro: «Patronato San Miguel». Código número 20005816 Titular: Patronato San Miguel Pro-Subnormales Guip. Unidades autorizadas: Cinco.

**PROVINCIA DE VIZCAYA**

Localidad: San Vicente de Baracaldo. Municipio: Baracaldo. Domicilio: Avenida Antonio Miranda, 2. Denominación del Centro: «Escuela-Hogar de E. E. La Milagrosa». Código número 48000952. Titular: Caja de Ahorros. Unidades autorizadas: Seis.

Localidad: Bilbao. Municipio: Bilbao. Domicilio: Avenida Madariaga, 72. Denominación del Centro: «Asociación Benéfica Colegio Sordomudos de Vizcaya». Código número 48002407. Titular: Asociación Benéfica Colegio Sordomudos. Unidades autorizadas: Veinte.

Localidad: Bilbao. Municipio: Bilbao. Domicilio: Arechavaleta, número 1. Denominación del Centro: «Allende y Plagaro». Código número 48008884. Titular: Obispado de Bilbao. Unidades autorizadas: Cuatro.

Localidad: Bilbao. Municipio: Bilbao. Domicilio: B. Asunción, número 8. Denominación del Centro: «Esclavas Sagrado Corazón Rafaela María». Código número 48002377. Titular: Patronato Esclavas Sagrado Corazón de Jesús. Unidades autorizadas: Cinco.

Localidad: Santurce-Antiguo. Municipio: Santurce-Antiguo. Domicilio: General Mola, 5. Denominación del Centro: «Amor Misericordioso». Código número 48007429. Titular: Esclavas Amor Misericordioso. Unidades autorizadas: Ocho.

Localidad: Ibarra. Municipio: Orozco (Valle de). Domicilio: Convento, 18. Denominación del Centro: «Jesús María Madres Mercedarias». Código número 48006644. Titular: RR. Mercedarias. Unidades autorizadas: Cinco.

Localidad: Orozco. Municipio: Orozco. Domicilio: Barrio Zubiaur. Denominación del Centro: «Andra-Mari». Titular: Congregación de RR. Hijas de la Virgen. Unidades autorizadas: Dos.

**2.2. Personal laboral de Centros de Educación Especial**

**GUIPUZCOA**

Centro	Nombre y apellidos	Número Registro Personal	Puesto de trabajo	Remuneraciones/mes )	
				Sueldo	Complemento voluntario
«Ignacio Zuloaga» ...	María Teresa Tomasena Mendizábal ...	T42EC15L0059 ...	Fisioterapeuta ...	44.529	700
	María Jesús Cano Manzana ...	En trámite ...	Cuidadora ...	30.814	700
	María Esther García Vaidés ...	T42EC07L0058 ...	Cuidadora ...	30.814	700
	José Roitegui Echevarria ...	En trámite ...	Adj. Taller (Idóneo) ...	35.871	700
	Jorge Osorio Letamendi ...	En trámite ...	Adj. Taller (Idóneo) ...	35.871	700
Rentería ...	Rosa de al Hoz Bartolomé ...	En trámite ...	Fisioterapeuta ...	44.529	700
	Javier Galarreta Espina ...	En trámite ...	Adj. Taller (Idóneo) ...	35.871	700
	José L. Alastruey Espina ...	En trámite ...	Adj. Taller (Idóneo) ...	35.871	700
	María Rosa Giravo Hermoso ...	En trámite ...	Cuidadora ...	30.814	700
	Begoña Retegui Retegui ...	En trámite ...	Cuidadora ...	30.814	700
«Ramón Real de Asúa» (Portugalete) ...	María Isabel Lera Amigó ...	En trámite ...	Cuidadora ...	30.814	700

**Centros públicos de educación especial**

**VIZCAYA**

**Relación de puestos de trabajo vacantes**

Centro	Puesto de trabajo	Número vacantes
«Ramón Real de Asúa» (Portugalete) ...	Fisioterapeuta ...	1

**Equipo multiprofesional**

**VIZCAYA**

Centro	Nombre y apellidos	Número Registro Personal	Puesto de trabajo	Remuneraciones/mes	
				Sueldo	Complemento voluntario
Colegio Nacional de Ortuella ...	Esther Pérez Ibáñez ...	En trámite ...	Pedagoga ...	61.846	700
	Ángel Acebo Urrechu ...	En trámite ...	Asistente Social ...	44.529	700
	Jesús I. Beltia Jonzález ...	En trámite ...	Psicólogo ...	61.846	700

ORGANISMOS AUTONOMOS: 18.37

2.3. Créditos a transferir a la Comunidad Autónoma del País Vasco del presupuesto del Organismo autónomo Instituto Nacional de Educación Especial. Créditos de 1981

Numeración económica	Explicación del gasto	Créditos en miles de pesetas	País Vasco	
			Miles de pesetas	Porcentaje
161	Personal laboral. Retribuciones salariales que legalmente corresponden	848.532	9.523	1,12
181	Abono de la cuota patronal de la Seguridad Social	308.143	3.333	1,08
251	Gastos de funcionamiento en Centros de Educación Especial	157.982	3.712	2,34
252	Material específico para aulas de Educación Especial en Colegios Nacionales de EGB			
253	Para gastos ocasionados con motivo de asambleas, coloquios, seminarios, cursos, conferencias, semanas, congresos y otros actos análogos	52.975	1.050	1,98
257	Servicios complementarios en Centros estatales de Educación Especial	23.145	185	0,80
259	Colonias escolares de Educación Especial	319.546	2.000	0,63
292	Para puesta en funcionamiento de nuevos Centros de Educación Especial	11.340	669	5,90
471	Para subvencionar a Centros no estatales de Educación Especial para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en los mismos	8.420	378	4,48
481	Ayuda a Entidades pro-deficientes	1.544.350	84.167	5,45
611	Cursos para la formación del personal de Educación Especial	2.700	159	5,90
771	A Instituciones sin fines de lucro. Para subvencionar la creación de puestos escolares de Educación Especial	64.665	3.815	5,90
		50.000	2.950	5,90

Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas

3.1. Inventario de bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan al País Vasco

Localidad: Eibar.  
 Situación del inmueble: Límite provincial Guipúzcoa-Vizcaya. Carretera nacional 834. Barrio de Oleárreaga.  
 Descripción del edificio:

	Metros cuadrados
Bloque número 1.—Edificio docente (ocho plantas).	8.605
Bloque número 2.—a) Edificio de Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica (una planta)	652
b) Edificio de polideportivo, gimnasio, salón de actos, etcétera (una planta)	3.600
Bloque número 3.—Edificio de cocinas, comedores,	

	Metros cuadrados
almacén, bar, capilla y servicios anexos (tres plantas)	2.600
Bloque número 4.—Edificio residencia Universitaria (diez plantas)	5.150
Bloque número 5.—Edificio residencia Formación Profesional (seis plantas)	3.290
Bloque número 6.—Edificio residencia BUP y COU (cuatro plantas)	2.190
Bloque número 7.—Pista de atletismo descubierta 100 X 10	1.000
Bloque número 8.—Terrenos aire libre Centro	35.700

Titularidad: Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.  
 Título de adquisición: Transferencia patrimonial de la Seguridad Social (disposiciones del Real Decreto-ley 38/1978 y Real Decreto 2049/1979).

Destino actual: Centro de Enseñanzas Integradas.

3.2. Centro de Enseñanzas Integradas de Eibar

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones fijas	Retribuciones complementarias
Borinaga López, José I.	Docente «A». Director	38.299	98.148
Aseguinolaza Badiola, Iztihar	Administración «A». Sec. Gral.	41.074	74.087
Riesco Galache, Francisco (2)	Administración «B». Administrativo	30.230	74.087
Cornago García, José	Docente «C». D. Decano	29.950	74.087
Pérez Matilla, Sidonio	Docente «B». J. Talleres	31.309	87.649
Tucho Navarro, Ricardo (1)	Docente «A». Vicedirector	49.697	74.087
Argüello Méndez, Mercedes	Docente «A». Profesor	38.299	53.439
Arizabaleta Miguel, Jesús	Docente «A». Profesor	38.299	53.439
Barrón Ruiz, Mariano	Docente «A». Profesor	35.258	47.830
Benito Butrón, María Isabel	Docente «A». Profesor	38.299	57.802
Bermejo Gómez de Segura, R.	Docente «A». Profesor	35.258	47.830
Cano Seijo, Manuel	Docente «A». Profesor	39.128	54.083
Espin Gutiérrez, Angela	Docente «A». Profesor	35.258	47.830
Franco García, Angel	Docente «A». Profesor	35.258	57.802
González Marín, Eladio	Docente «A». Profesor	39.763	84.035
Gutiérrez Lazpita, José Francisco	Docente «A». Profesor	33.799	28.798
Hoyo Expósito, María Begoña	Docente «A». Profesor	38.299	63.411
Legazpi Trigo, José	Docente «A». Profesor	38.299	47.830
Mendivil Campo, Jesús	Docente «A». Profesor	35.258	57.802
Núñez Ríos, Eugenio	Docente «A». Profesor	22.267	18.973
Rubio Rodríguez de Castro, Angeles	Docente «A». Profesor	39.763	47.830
Sainz de Vicuña García, Casimiro	Docente «A». Profesor	39.763	47.830
Treviño Campos, María del Carmen	Docente «A». Profesor	38.299	53.439
Tricio Fernández, José A.	Docente «A». Profesor	39.763	84.035
Díaz Auria, Teófilo	Docente «B». Profesor	35.810	41.838
García Marcos, Rafael	Docente «B». Profesor	32.610	54.303
León Barrero, José Javier	Docente «B». Profesor	31.309	41.838
Arredondo Gil, Resurrección	Docente «C». Profesor	30.148	33.654
Camacho Salas, José	Docente «C». Profesor	29.102	39.513
García Hernando, Francisco	Docente «C». Ayudante Colegio	29.950	81.643

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones fijas	Retribuciones complementarias
García Robles, Andrés	Docente «C». Ayudante Colegio	27.965	33.654
Hortelano Moya, José	Docente «C». Profesor	26.803	33.654
Lizarzategui Urdaugarin, José	Docente «C». Profesor	29.086	39.513
López Morales, Francisco J.	Docente «C». Ayudante Colegio	27.965	33.654
Marimón Suñol, José María	Docente «C». Ayudante Colegio	27.965	61.643
Orte Caballero, Angel	Docente «C». Profesor	26.803	39.513
Vicente Vega, Manuel	Docente «C». Profesor	29.102	39.513
Arroita Jauregui Altuna, Javier	Profesor de Religión	45.350	33.830
Carrasco Carmona, Luis	Profesor de Religión	36.083	33.830
Diego González, Miguel	Profesor Educación Física	40.971	63.411
Gómez Fuertes, Julián	Profesor Educación Cívico Social	45.295	47.830
Sánchez-Hermosilla Jorrete, Conr.	Profesor Educación Física	47.560	47.830
Martos Blanco, José Luis	Administración «B-General»	27.965	33.654
Arcocha Echaniz, María Aranzazu	Administración «C»	29.136	29.131
Arizmendi Murguiondo, Isabel	Administración «C»	30.761	29.131
Blanco Delgado, Catalina	Administración «C»	30.761	29.131
Diez Oregui, María Dolores	Administración «C»	29.136	29.131
López Lage, Enrique	Administración «C»	23.964	29.131
Matiarena Fernández, María Itziar	Administración «C»	27.610	29.131
Arias Paz, José	Administración «D»	25.753	13.030
Grajera García, Emilio	Administración «D»	29.646	29.292
Jiménez Monroy, Luis	Administración «D»	24.477	29.292
Santos Nalda, Elías	Administración «D»	36.261	43.422
Urrusolo Echaburu, Juan Luis	Administración «D»	29.262	22.062
Cano Seijo, Juan José	Servicios Técnicos «A»	37.547	30.943
Martín Pascual, Enrique	Servicios Técnicos «A»	37.547	25.957
Ortega Roldán, Juan	Servicios Técnicos «B»	36.592	41.478
González García, Valentín	Servicios Generales «A»	29.221	43.422
Rubio Rubio, Vicente	Servicios Generales «A»	26.803	43.422
Alarcón Higón, Juan	Servicios Generales «B»	23.912	24.652
Arruabarrena Auzmendi, Carmen	Servicios Generales «B»	23.964	45.503
Bazcarán Ariznabarreta, Ignacio	Servicios Generales «B»	23.964	24.652
Bermejo Temprano, Antonia	Servicios Generales «B»	30.142	24.652
Blanco Iglesias, Demetrio	Servicios Generales «B»	30.271	24.652
Blanco Seara, César	Servicios Generales «B»	25.061	24.652
Castro Hermida, Manuel	Servicios Generales «B»	30.271	24.652
Gómez Ortega, Lázaro	Servicios Generales «B»	25.088	24.652
Miñón Contreras, Julia	Servicios Generales «B»	27.998	24.652
Muñoz Chao, Carmen	Servicios Generales «B»	30.271	24.652
Zufiria Roteta, Manuel	Servicios Generales «B»	25.088	24.652
Gutiérrez González, Miguel	Servicios Generales «C»	29.622	19.313
Mulas Crespo, Juan	Servicios Generales «C»	29.622	19.313
Blanco Sierra, María	Servicios Generales «D»	24.562	17.465
Cáceres Sánchez, José	Servicios Generales «D»	27.399	17.465
Calderón Caballero, Nacimiento	Servicios Generales «D»	29.622	17.465
Cámara Cuesta, Amadeo	Servicios Generales «D»	29.622	17.465
Casado Guerrero, Isabel	Servicios Generales «D»	24.562	17.475
Crespo Acebedo, Emilia	Servicios Generales «D»	25.606	17.475
Criado Camarero, Teófilo	Servicios Generales «D»	23.458	17.475
Curras Fidalgo, Modesto	Servicios Generales «D»	23.458	17.475
Delgado Fuentes, Eduardo	Servicios Generales «D»	29.621	17.475
Esteban Hontoria, Victoria	Servicios Generales «D»	29.621	17.475
Fedriani González, Josefa	Servicios Generales «D»	29.621	17.475
Flores García, Socorro	Servicios Generales «D»	24.562	17.475
García Iglesias, Francisco	Servicios Generales «D»	23.458	17.475
Gutiérrez González, Manuel	Servicios Generales «D»	23.458	17.475
Lage González, Manuela	Servicios Generales «D»	24.562	17.475
López Ferreras, Nicasio	Servicios Generales «D»	23.458	17.475
Lorenzo García, Baldomero	Servicios Generales «D»	27.399	17.475
Losada Cadavid, Ramón	Servicios Generales «D»	23.458	17.475
Martín García, Maura	Servicios Generales «D»	29.621	17.475
Moraza José, Angela	Servicios Generales «D»	24.562	17.475
Moraza José, Veneranda	Servicios Generales «D»	25.761	17.475
Perosanz Bartolomé, Margarita	Servicios Generales «D»	24.562	17.475
Rey Murillo, Antonia	Servicios Generales «D»	24.562	17.475
Río Hernández, Juan del	Servicios Generales «D»	29.621	17.475
Salz Lechosa, Dolores	Servicios Generales «D»	24.562	17.475
Vegas Bermejo, Pedro	Servicios Generales «D»	23.458	17.475
Vegas Yugueros, Manuel	Servicios Generales «D»	29.621	17.475
Vigo Bregua, Herminia	Servicios Generales «D»	24.562	17.475
Vila Capelo, Antonina	Servicios Generales «D»	29.621	17.475
Araújo Novoa, Josefa	Servicios Generales «E»	23.458	12.473
Bengoa Lizaso, Rosa María	Servicios Generales «E»	23.458	12.473
Bermúdez Ruiz de Urra, Nieves	Servicios Generales «E»	23.458	12.473
Campos Campos, Marcelina	Servicios Generales «E»	24.562	12.473
Castañeda García, Angeles	Servicios Generales «E»	23.458	—
Cid Siota, Raquel	Servicios Generales «E»	23.458	12.473
Conde Muñoz, Rosa	Servicios Generales «E»	23.458	12.473
Crespo Mogollón, Iluminada	Servicios Generales «E»	23.458	12.473
Duro Barrera, María	Servicios Generales «E»	23.458	12.473
Fernández García, Angélica	Servicios Generales «E»	23.458	12.473
Fondo González, Dominga	Servicios Generales «E»	24.562	12.473
García González, Salvadora	Servicios Generales «E»	24.562	12.473
García García, Antolina	Servicios Generales «E»	23.458	12.473
García Murillo, Guillermina	Servicios Generales «E»	23.458	12.473
Lorenzo Gutiérrez, Margarita	Servicios Generales «E»	23.458	12.473
Moro Velasco, Antiana	Servicios Generales «E»	24.562	12.473
Perosanz Mínguez, Constanza	Servicios Generales «E»	23.458	12.473
Quintas Sarmiento, Juana	Servicios Generales «E»	23.458	12.473
Sandoval Sandoval, Victoria	Servicios Generales «E»	24.562	12.473
Sánchez Salas, Patrocinio	Servicios Generales «E»	24.562	12.473
Vagaces Torrado, Angela	Servicios Generales «E»	24.562	12.473

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones fijas	Retribuciones complementarias
<i>Personal interino</i>			
Agote Berganza, María Blanca ... ..	Docente «A». Profesor ... ..	34.833	57.802
Arruabarrrena Auzmendi, Juan I. ... ..	Docente «A». Profesor ... ..	34.833	47.830
Blanco García, Domingo ... ..	Docente «A». Profesor ... ..	34.833	53.439
Esteibar Sanjosé, Fernando ... ..	Docente «A». Profesor ... ..	34.833	64.035
Iriondo Lapeira, José Alberto ... ..	Docente «A». Profesor ... ..	34.833	53.439
Lerchundi Aragüena, Marta ... ..	Docente «A». Profesor ... ..	34.833	47.830
Mercader Serrano, Matilde ... ..	Docente «A». Profesor ... ..	34.833	47.830
Ojanguren Iraegui, Arrate ... ..	Docente «A». Profesor ... ..	34.833	47.830
Oleagordia Aguirre, Iñigo ... ..	Docente «A». Profesor ... ..	34.833	57.803
Jiménez Gómez, Fermín Rubén ... ..	Docente «B». Profesor ... ..	28.593	41.838
Vicandi Unanue, Francisco Javier ... ..	Docente «B». Profesor ... ..	28.523	41.838
Azurmendi Gil, José I. ... ..	Docente «C». Ayudante Colegio ... ..	28.480	61.643
Blasco Orrantía, Nerea ... ..	Docente «C». Profesor ... ..	28.480	33.654
Cano Rodríguez, Francisco Javier ... ..	Docente «C». Maestro Taller ... ..	28.480	39.513
García de Matino, César ... ..	Docente «C». Ayudante Colegio ... ..	28.480	33.654
García Fernández, Juan A. (3) ... ..	Docente «C». Ayudante Colegio ... ..	28.480	61.643
Marcos Martínez, David ... ..	Docente «C». Ayudante Colegio ... ..	28.480	33.654
Pérez Zaldueño, Teodoro ... ..	Docente «C». Ayudante Colegio ... ..	28.480	33.654
Ramos Mencía, Ana María ... ..	Docente «C». Ayudante Colegio ... ..	28.480	33.654
Velasco Collado, Manuel (4) ... ..	Docente «C». Ayudante Colegio ... ..	28.480	33.513
Alberdi Maiztegui, Ana María ... ..	Administración «B-General» ... ..	28.480	36.274
Losada González, David ... ..	Servicios Generales «D» ... ..	23.178	17.475

(1) En comisión de servicio procedentes de Gijón.

(2) En comisión de servicio procedente de Zamora.

(3) Adscrito a Córdoba.

(4) Adscrito a Córdoba.

## ORGANISMOS AUTONOMOS

3.3. *Créditos a transferir a la Comunidad Autónoma del País Vasco del presupuesto del Organismo autónomo Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas. Créditos de 1981*

Créditos del Centro de Enseñanzas Integradas de Eibar:

Numeración económica	Explicación del gasto	Créditos	País Vasco	
			Pesetas	Porcentaje
111.1	Sueldos ... ..	1.715.465	59.177	3,45
111.2	Antigüedad ... ..	401.996	4.993	1,24
111.3	Pagos extraordinarios ... ..	352.910	10.693	3,03
127.1	Retribuciones complementarias ... ..	2.520.054	88.000	3,49
127.3	Incremento retribuciones ... ..	615.208	20.357	3,31
181	Seguridad Social ... ..	1.687.928	55.000	3,26
211	Gastos de oficina ... ..	30.000	1.100	3,67
222	Conservación de inmuebles ... ..	160.000	4.000	2,50
223	Limpieza, calefacción, etc. ... ..	587.859	16.460	2,80
233	Transportes ... ..	—	—	—
234	Comunicaciones ... ..	32.000	800	2,50
241	Dietas ... ..	30.000	1.000	3,33
251	Gastos de actividades docentes y complementarias ... ..	84.186	2.500	2,97
252	Gastos de residencia ... ..	509.000	16.084	3,16
253.1	Productos e instrumental médico-sanitario ... ..	—	—	—
253.2	Atenciones religiosas ... ..	—	—	—
253.3	Relaciones públicas ... ..	—	—	—
261	Conservación de inversiones ... ..	1.100	40	3,64
271	Renovación de mobiliario y equipos ... ..	50.000	2.500	5,00
483	Seguro de accidentes ... ..	1.570	35	2,23
484	Régimen especial, bolsas de estudio y premios ... ..	7.270	200	2,75
485	Ayudas al estudiante ... ..	—	—	—
858	Anticipos reintegrables a corto plazo ... ..	—	—	—

## 4. Patronato de Promoción de Formación Profesional

4.1. *Créditos*

ORGANISMOS AUTONOMOS: 18.35

4. *Créditos a transferir a la Comunidad Autónoma del País Vasco del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Promoción de la Formación Profesional.—Créditos de 1981.*

Numeración económica	Explicación del gasto	Créditos	País Vasco	
			Pesetas	Porcentaje
111.2	Retribuciones básicas de funcionarios de carrera del Organismo (Servicios periféricos) ... ..	244.160	14.016	5,74
127.2	Retribuciones complementarias de funcionarios de carrera y de empleo interinos (Servicios periféricos) ... ..	223.718	12.266	5,48
181	Retribuciones salariales que legalmente correspondan al personal laboral ... ..	221.441	20.149	9,10

Numeración económica	Explicación del gasto	Créditos	País Vasco	
			Pesetas	Porcentaje
172	Personal contratado .....	475.900	35.802	7,52
173.1	Personal vario (Profesorado de Religión) .....	286.657	19.011	6,60
181	Cuotas de Empresa de la Seguridad Social .....	565.816	35.421	6,26
222	Obras de conservación y reparaciones ordinarias de inmuebles.	150.000	9.090	5,72
241	Dietas, locomoción y traslados .....	10.000	572.07	6,06
254	Gastos de asambleas, seminarios, concursos, cursillos, tribunales, reuniones de estudios, viajes de estudios y análogos ...	7.000	369,32	5,27
255	Gastos ordinarios de funcionamiento de los Centros estatales de Formación Profesional .....	1.346.151	88 576,73	6,58
271	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable ...	300.000	19.740	6,58
291	Para toda clase de gastos derivados de la creación, transformación y entrada en funcionamiento de Centros docentes y Servicios nuevos .....	25.000	1.605	6,42
471	Para hacer efectiva la gratuidad de F. P. 1 en Centros no estatales .....	7.665.815	718.287	9,37
473	Subvenciones para gastos de sostenimiento en F. P. 2 en Centros no estatales .....	1.861.093	301.683	16,21

**16139.** REAL DECRETO 1444/1981, de 22 de mayo, sobre actuación de los Institutos Nacionales de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) y para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en los programas extraordinarios del Gobierno para combatir el desempleo agrario.

A los efectos de conseguir la máxima eficacia de los programas, aprobados por el Gobierno, y dirigidos a disminuir los niveles actuales de desempleo agrario, en el medio rural, financiados con los fondos de Empleo Comunitario consignados en los presupuestos del Instituto Nacional de Empleo (INEM), es necesario utilizar todos los medios previstos en la legislación vigente, especialmente en lo que se refiere a la intensificación y aceleración de las inversiones públicas. Estas inversiones cuando se realizan en el medio rural suponen una importante utilización de personal laboral en situación de desempleo, tanto por efectos directos como indirectos.

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) como Organismos estatales autónomos e inversores del Ministerio de Agricultura y Pesca, tienen las capacidades técnicas y operativas para colaborar eficazmente en estos programas

Para alcanzar los fines perseguidos, es preciso facultar al IRYDA y al ICONA para actuar en todos los lugares en que haya un grave desempleo agrario y autorizar a ambos Organismos a que, en caso necesario, puedan completar con fondos procedentes de sus propios presupuestos y hasta un cierto límite las cantidades necesarias para el pago de materiales y personal de control a pie de obra.

En su virtud, y a propuesta de los Ministerios de Hacienda, de Agricultura y Pesca, y de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

#### DISPONGO:

**Artículo primero.**—En las zonas propuestas por la Comisión Provincial de Gobierno, en las que se subvencione por el Gobierno de la Nación la realización de obras con fondos de Empleo Comunitario para mitigar el desempleo agrario, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), podrán colaborar con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la programación, dirección y ejecución de las obras.

**Artículo segundo.**—El IRYDA y el ICONA quedan autorizados a destinar de sus presupuestos las cantidades necesarias para completar los fondos de Empleo Comunitario para las obras a que se refiere el artículo anterior, con carácter de subvención que será destinada a materiales que, sobre los sufragados con dichos fondos, sea necesario emplear en estas obras y a gastos de personal de control a pie de obra. La subvención del IRYDA o el ICONA no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de cada obra.

**Artículo tercero.**—Las subvenciones serán otorgadas por el IRYDA y el ICONA a las Entidades públicas para las que se ejecuten obras con cargo a los fondos de Empleo Comunitario.

La justificación de estas subvenciones se realizará en el plazo de un mes, contado desde su percepción ante el Organismo que las haya concedido, mediante la aportación de las facturas originales de los materiales empleados y, en su caso, de la nómina de jornales del personal de control, junto con certificación expedida por el Gobierno Civil de la provincia acreditativa de que se han realizado las obras e invertido las cantidades de la subvención, en la parte que corresponda.

**Artículo cuarto.**—Se faculta a los Ministerios de Hacienda, de Agricultura y Pesca, y de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
PIO CABANILLAS GALLAS

**16140** REAL DECRETO 1445/1981, de 19 de junio, por el que se modifican las normas y financiación de la reconversión industrial de los aceros especiales.

Aprobado el Real Decreto-ley nueve/mil novecientos ochenta y uno, de cinco de junio, sobre medidas para la reconversión industrial, y aprobado el concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y a la vista de la calificación que deben tener los recursos que el Estado destina a la conversión sectorial en el marco de sus relaciones financieras con la mencionada Comunidad Autónoma, procede modificar la normativa y la forma de financiación de las subvenciones previstas en el Real Decreto dos mil doscientos seis/mil novecientos ochenta.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda, de Industria y Energía y de Economía y Comercio, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno,

#### ACUERDA:

**Artículo primero.**—Se autoriza al Gobierno para que previos los correspondientes estudios económicos y presupuestarios modifique las cuantías de las aportaciones a que se refieren los apartados a) y b) del número dos del artículo segundo del Real Decreto dos mil doscientos seis/mil novecientos ochenta, de tres de octubre, y reajuste las anualidades de las cantidades que corresponda subvencionar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

**Artículo segundo.**—Los preceptos del Real Decreto dos mil doscientos seis/mil novecientos ochenta, que se indican quedarán modificados de conformidad con lo siguiente:

a) El párrafo tres del artículo segundo tendrá la siguiente redacción:

Tres. Las subvenciones a que se refieren los párrafos a) y b) del anterior apartado se destinarán directamente a la Sociedad o a aquellas Empresas y para aquellos fines que especifique el Consejo de Administración de la Sociedad, a cuyo efecto remitirá en cada caso la correspondiente propuesta para su concesión y tramitación, bien al Ministerio de Industria y Energía o bien al Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

b) El punto uno del artículo cuarto quedará redactado de la siguiente forma:

Uno. El Consejo de Administración de la Sociedad estará compuesto por seis representantes de las Empresas y seis del Estado, cuatro de los cuales representarán a la Administración Central del Estado, y dos, al Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**Artículo tercero.**—Se adiciona un nuevo artículo al Real Decreto dos mil doscientos seis/mil novecientos ochenta, de tres de octubre, cuyo texto será el siguiente: